



RESOLUCIÓN 88E/2022, de 16 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se adjudica la adquisición de material de psicomotricidad con destino a colegios públicos de enseñanza de Navarra, a la empresa ESPUMAS Y COLCHONES PAMPLONA S.L. con CIF B71282230 por un importe de 37.165,15 euros.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2022-000008
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación
	Obras Tfno.:848426530 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: equipamientoeducacion@navarra.es

Para la adquisición del material de psicomotricidad se determinó que el procedimiento fuese abierto inferior al umbral europeo, conforme a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Reunida la Mesa de Contratación, el día 27 de abril a las 09:00 horas, se realiza la apertura de las ofertas con el siguiente detalle:

		Puntuación
ESPUMAS Y COLCHONES PAMPLONA S.L.	Precio (70 puntos)	37.165,15€ 70
	Plazo días (10 puntos)	40 días 0
	Grado estabilidad plantilla (10 puntos)	100% 10
	C. Medioambientales (10 puntos)	0
	Total puntos	80
MORGABE SUMINISTROS CLÍNICOS S.L.	Precio (70 puntos)	37.732,10€ 63,68
	Plazo días (10 puntos)	40 días 0
	Grado estabilidad plantilla (10 puntos)	100% 10
	C. Medioambientales (10 puntos)	0
	Total puntos	73,68

Visto el informe del Servicio de Infraestructuras Educativas, así como el acta levantada al efecto por la Mesa de Contratación designada para la resolución de este expediente de suministro, en el que se establece la propuesta de adjudicación del material a la oferta más ventajosa, y en virtud de las facultades atribuidas según lo dispuesto en el Decreto Foral





267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Adjudicar la adquisición de material de psicomotricidad con destino a colegios públicos de enseñanza de Navarra, a la empresa “ESPUMAS Y COLCHONES PAMPLONA S.L.” NIF B71282230, por un importe de 37.165,15 euros, IVA incluido.

2º Disponer un gasto de 37.165,15 euros, que se financiará con cargo a la partida: 410001-41800-6059-325100 “Equipamiento en centros públicos” del Presupuesto de Gastos de 2022.

3º Descomprometer la cantidad de 4.023,25 euros, tanto en el importe autorizado como en el reservado, como consecuencia de la diferencia entre la cantidad autorizada de 41.188,40 euros IVA incluido, y la cantidad adjudicada de 37.165,15 euros IVA incluido, de la partida 410001-41800-6059-325100 “Equipamiento en centros públicos” del Presupuesto de Gastos de 2022 (expediente contable 40002296)

4º Ordenar al Servicio de Infraestructuras Educativas que realice los trámites oportunos para la formalización del contrato y fijación de la fianza oportuna.

5º Suspender la eficacia de esta adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente Resolución. Transcurrido este plazo, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que el adjudicatario proceda a formalizar el oportuno contrato, previa la constitución de la garantía definitiva, por un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6º Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.





7º Trasladar la presente Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, al Servicio de Infraestructuras Educativas y a los Negociados de Gestión Económica y de Adquisiciones, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de mayo de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

